

AGRITAB

AGRICOLA TABACUNDO CIA. LTDA.

Exp. # 18586

Quito, 16 de Marzo de 1998.

Señor doctor
Ignacio Vidal Maspons
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

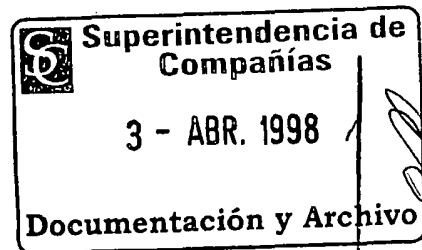
Por medio de la presente, cumplo en informar a usted que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el 3 de Febrero de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, el 13 de Febrero de 1998, el señor Carlos Cornejo Mignone procedió a ceder a favor del señor Miguel Mascaró Becerra 340.750 participaciones sociales en el capital social de AGRICOLA TABACUNDO AGRITAB CIA. LTDA. Adjunto una copia/de la escritura en mención.

certificada/

Esto lo comunico para lo fines legales consiguientes.

Atentamente.

Miguel Mascaró Becerra
Gerente General
AGRITAB CIA. LTDA.



Esta Escritura está
Re-impresada el 01-06-2000
por Dep. Computo.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

República del Ecuador, a los TRECE (3) días del

mes de FEBRERO de

CESION DE PARTICIPACIONES de mil novecientos

SOCIALES EN LA COMPAÑIA AGRI-COLA TABACUNDO AGRITAB CIA. LTDA.

que otorgan: **SR. CARLOS CORNEJO** y **SRA. ANA LLORE RE-**

GALADO comparecen a la cese

A FAVOR DE: **SR. MIGUEL MASCARO BECERRA** presente escritura, el

CUANTIA: S/. 340.750.000.00 por sus propios derechos, por una parte, y

Dí 3 copias por otra parte el señor Miguel Mascaro Becerra, de

estado civil casado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: - Dentro del registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de

participaciones sociales en la compañía agrícola Tabacundo Agritab Cía. Ltda.

que otorgan: **SR. CARLOS CORNEJO** y **SRA. ANA LLORE RE-**

GALADO comparecen a la cese

A FAVOR DE: **SR. MIGUEL MASCARO BECERRA** presente escritura, el

CUANTIA: S/. 340.750.000.00 por sus propios derechos, por una parte, y

Dí 3 copias por otra parte el señor Miguel Mascaro Becerra, de

estado civil casado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: - Dentro del registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de

participaciones sociales, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por una parte el señor Carlos Cornejo Mignone y su cónyuge señora Ana Lloré Regalado, por sus propios derechos, a quienes para efectos de este instrumento se denominarán como los "cedentes" y por otra parte el señor Miguel Mascaró Becerra, a quien para efecto de este convenio de le podrá denominar como "cesionario". Los comparecientes son de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO) AGRICOLA** TABACUNDO AGRITAB-CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Pedro Moncayo el diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital social a cuatrocientos cincuenta millones de sucres; **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el cantón Pedro



Dra. Ximena
Moreno de
Solís
NOTARÍA 2a.

Moncayo, la Compañía aumentó el capital (un mil cuatrocientos
cuatrocientos cincuenta millones de sucres; CUATRO). - La
Junta General de Socios de AGRICOLA TABACUNDO AGRITAB
Cía. Ltda. reunida el diez y nueve de Enero de mil
novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimidad la
cesión de todas las participaciones sociales de
propiedad del señor Carlos Cornejo Mignone y su cónyuge
a favor del ingeniero Miguel Mascaró Becerra. - TERCERA.
- CESION DE PARTICIPACIONES. - Por el presente
instrumento público, en base a la autorización de la
Junta General y Universal de Socios de AGRITAB CIA.
LTDA., reunida el diez y nueve de Enero de mil
novecientos noventa y ocho, conforme consta de la
certificación otorgada por el representante legal de la
misma, que se adjunta como documento habilitante, el
~~señor Carlos Cornejo Mignone y su cónyuge señora Ana~~
~~Moreno Regalado, por sus propios derechos ceden y~~
~~transfieren a favor del señor ingeniero Miguel Mascaró~~
~~Becerra trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta~~
~~participaciones de un mil sucres de valor nominal cada~~
una, todas en el capital social de AGRITAB Cía. Ltda.
La presente cesión comporta todos y cada uno de los
derechos inherentes a la calidad de socio como
utilidades no distribuidas, utilidades que se hayan
generado hasta la presente fecha, reservas legales o
facultativas, aportes para futuras capitalizaciones,
reexpresión monetaria diferida, reserva por
revalorización del patrimonio, derecho para la

suscripción preferente en los incrementos de capital y

en general de cualquier otro accesorio a las

participaciones objeto de la presente cesión. Esta

cesión se hace sin reserva de ningún tipo. Usted señor

Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para

la perfecta validez del presente instrumento público.

firmado).- Doctor Santiago Cornejo Mignone. - Matrícula

Profesional número tres mil ciento diez y siete del

Colegio de Abogados de la ciudad de Quito".- Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes

por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- señor

Carlos Cornejo Mignone. - Cedula de Ciudadania numero

ciento setenta trescientos veinte novecientos cuarenta

y seis ocho.- firmado).- señora Ana Llore Regalado.-

Cedula de Ciudadania numero cero diez cero noventa y

cuatro seiscientos sesenta siete.-firmado) Doctora Xi-

mena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CONTINUACION

VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

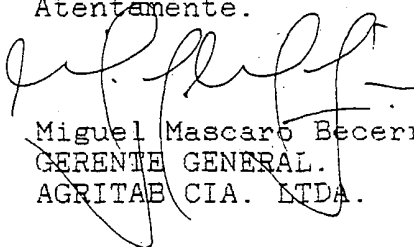


C E R T I F I C A C I O N

Quito, 3 de Febrero de 1998.

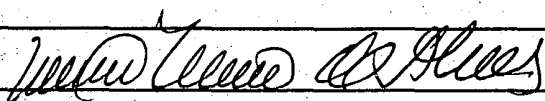
Por medio de la presente, certifico que la Junta General de Socios de Agrícola Tabacundo Agritab Cia. Ltda., reunida el 19 de Enero de 1998, autorizó al señor Carlos Cornejo Mignone a ceder a favor del señor Miguel Mascaró Becerra todas las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la misma, esto es 340.750 participaciones sociales.

Atentamente.

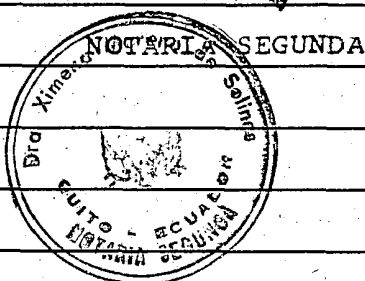

Miguel Mascaró Becerra
GERENTE GENERAL.
AGRITAB CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en

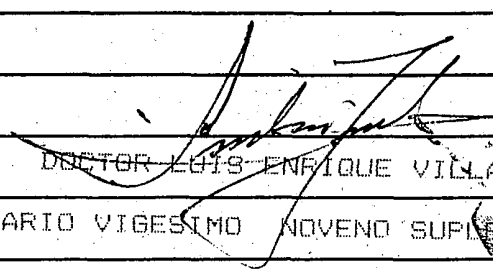
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos
noventa y ocho.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



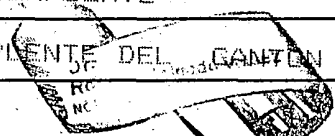
RAZON .- Al margen de la matriz de la Escritura
Pública de Constitución de la Compañía denominada
"AGRI TAB CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría,
el quince de septiembre de mil novecientos
ochenta y nueve, tomé nota de la Cesión de
Participaciones contenida en el instrumento que
antecede.- Quito, a diez de febrero de mil
novecientos noventa y ocho.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLANUEVA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON

QUITO

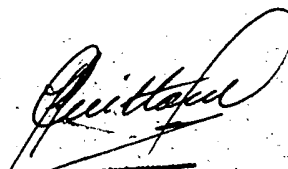


RA -

BAN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 16.- Se anotó con el N° 156 -- en el Repertorio.- Se archiva la segunda copia certificada de la escritura.- Tabacundo, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-

EL REGISTRADOR,




Dr. Milton H. Celagullán
REGISTRADOR